

VIEDMA, 20 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

La Nota presentada por la Subsecretaría de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta la necesidad de localizar la sede de la Dirección de Asistencia Técnica en la localidad de Cinco Saltos para facilitar la consecución de acciones referidas a los equipos técnicos de apoyo pedagógico;

Que este Consejo accede al pedido;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la sede de las funciones de la Dirección de Asistencia Técnica se constituirá en la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste I – Cinco Saltos.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Compañía de Seguros Horizonte – A.R.T. el asiento de las funciones de las personas de que se desempeñarán según lo establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 962
SG/AM.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec, General